



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

12 DE MARZO DE 1984

Número 60

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

| | | | |
|--|-----|--|-----|
| Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. | 739 | Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Sebastián Campos Chuecos. | 739 |
| Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. | 739 | | |

III. Administración de Justicia

| | | | |
|---|-----|--|-----|
| Juzgado de Primera Instancia de Mula. | 740 | Juzgado de Primera Instancia número Siete de Madrid. | 743 |
| Juzgado de Primera Instancia de Mula. | 740 | Juzgado de Primera Instancia de Mula. | 744 |
| Juzgado de Primera Instancia número Dos de Salamanca. | 741 | Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. | 744 |
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. | 741 | Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. | 744 |
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. | 742 | Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. | 745 |
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. | 742 | Juzgado de Primera Instancia de Cieza. | 745 |
| Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Madrid. | 743 | Juzgado de Primera Instancia de Cieza. | 745 |

IV. Administración Local

| | | | |
|-----------------------------------|-----|--------------------------------|-----|
| Ayuntamiento de Cieza. | 746 | Ayuntamiento de Torre Pacheco. | 747 |
| Ayuntamiento de Los Alcázares. | 746 | Ayuntamiento de Calasparra. | 747 |
| Ayuntamiento de Molina de Segura. | 746 | Ayuntamiento de Mazarrón. | 747 |
| Ayuntamiento de Pliego. | 746 | Ayuntamiento de Librilla. | 748 |
| Ayuntamiento de Aguilas. | 746 | Ayuntamiento de Librilla. | 748 |
| Ayuntamiento de Torre Pacheco. | 747 | Ayuntamiento de Los Alcázares. | 748 |

| | | | |
|--------------------------|-----|--------------------------------|-----|
| Ayuntamiento de Bullas. | 748 | Ayuntamiento de Mula. | 748 |
| Ayuntamiento de Murcia. | 748 | Ayuntamiento de Los Alcázares. | 749 |
| Ayuntamiento de Cehegín. | 743 | Ayuntamiento de Jumilla. | 740 |

V. Otras Disposiciones y Anuncios

| | | | |
|---|-----|--|-----|
| Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. | 750 | Cámara Agraria Local de Mula (Murcia). | 751 |
| Heredamiento de la Acequia de Zaraiche. Segundo Tercio. | 750 | Magistratura de Trabajo de Albacete. | 751 |
| Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena. | 751 | Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. | 752 |
| Comunidad de Regantes de Aguas Trasyase Tajo-Segura, de Alhama de Murcia. | 751 | Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. | 752 |
| | | Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. | 752 |
| | | Heredamiento de la Acequia Alfatego. | 752 |

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 1308

Número 1309

* Número 1615

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección Provincial de Murcia INFORMACION PUBLICA

Solicitada por la empresa Montescar, S. A., con domicilio en Villena (Alicante), calle Rosalía de Castro, 17, autorización para suspensión de expediciones los días festivos y cambio de horarios de otras los días laborales y festivos, en el servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Bañeres y Yecla con hijuela de Villena a Biar (V-3132; mu-A-84).

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. director general de Transportes Terrestres con fecha 30 de junio de 1969, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del expediente que se tramita, con motivo de dicha petición, en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, calle Isidoro de la Cierva número 10-3.º, durante las horas de oficina, presentar ante la misma, en escrito por duplicado ejemplar, cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la necesidad de la referida petición.

Se convoca expresamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», Ayuntamiento de Yecla, Sindicatos de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de igual clase, en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia, 13 de febrero de 1984.
La directora provincial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Murcia

Se pone en conocimiento de los agricultores de la provincia que los almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios estarán abiertos al público de 8 a 15,30 horas, durante el próximo mes de marzo los días siguientes:

Calasparra.—De lunes a viernes de todas las semanas.

Caravaca-La Encarnación.—De lunes a jueves.

Caravaca-Barranda.—Los viernes.

Caravaca-Centro de Selección de Semillas.—De lunes a viernes de todas las semanas.

Jumilla.—De lunes a viernes de todas las semanas, excepto los días 5, 6, 19 y 20.

Yecla.—Días 5, 6, 19 y 20.

Lorca-Silo.—De lunes a viernes de todas las semanas.

Lorca-Granero.—Cerrado.

Mula-Silo.—De lunes a viernes de todas las semanas.

Puebla de Mula.—Cerrado.

Murcia-Media Legua.—De lunes a viernes de todas las semanas, excepto los días 5, 6, 19 y 20.

Torre Pacheco.—Días 19 y 20.

Cartagena (Harinera Mediterránea, S. A., calle Pintor Portela sin número).—Días 5 y 6.

Murcia, 24 de febrero de 1984.
El jefe provincial acetal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Sebastián López Chuecos.

b) Domicilio:
Lorca.

c) Lugar de la instalación:
Paraje de Vereda de Enmedio, diputación Tercia (Lorca).

d) Término municipal afectado: Lorca.

e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:
Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000/220-380 V. y una potencia de 160 KVA.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
1.996.365 pesetas.

i) Expediente número:
A.T. 12.277.

j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero del I.C.A.I. don Teófilo A. Martín Jiménez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26 y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de marzo de 1984.
El director provincial. P. A., Esteban Calderón Alessón.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1296

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 414 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Santander, Sociedad Anónima, contra don Francisco Fernández Vidal, doña Petra González Peñalver, vecinos de Las Torres de Cotillas, La Florida, 148, y don Severiano Jiménez Jiménez, calle del Rosario, 1, de Molina de Segura, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo cuatro de abril, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos; dícese sin sujeción a tipo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Finca rústica-urbana, en el bloque A del edificio en Molina de Segura, partido de Las Eras o Fuertes, con acceso por la planta 1.ª, de 172 m², con 17 dm². Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2.—Terreno destinado a la edificación en término de Las Torres de Cotillas, partido del Marquesado y Convalecencia, de 820,25 m². Valorado en 574.000 pesetas.

3.—Tierra riego en término de Las Torres de Cotillas, partido del Marquesado y Convalecencia, de 12 a., 57 ca. y 75 dm². Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.—Una casa en término de Las Torres de Cotillas, Camino de Las Parcelas sin número, de 152 m², siendo 80,48 m² la construida. Valorada en 990.000 pesetas.

5.—Tierra secano en el pago del Marquesado y Convalecencia, del término de Las Torres de Cotillas, de 99,50 m², después de segregadas varias porciones. Valorada en 70.000 pesetas.

6.—Un solar para edificar en término de Las Torres de Cotillas, pago de Partidores, de 160 m², después de una porción segregada. Valorado en 125.000 pesetas.

7.—Tierra riego en término de Las Torres de Cotillas, partido de El Soto, de 5 a., 59 ca. Valorada en 500.000 pesetas.

8.—Local industrial en planta baja, de la casa en Las Torres de Cotillas, barrio de La Florida, sin número, de 67,50 m² construidos. Valorado en 900.000 pesetas.

9.—Vivienda en segunda planta alta de la misma casa anterior, de 81 m² de cabida perimetral y 79,71 m² útiles y 90 m² construidos. Valorada en 900.000 pesetas.

10.—Una vivienda en tercera planta alta de la misma casa anterior, de superficie 81 m², útil 79,71 m² y construida 90 m². Valorada en 800.000 pesetas.

11.—Un solar en término de Las Torres de Cotillas, barrio de La Florida, de 80 m², 57 dm² y 50 cm². Valorada en 75.000 pesetas.

12.—Tierra secano en término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, de 34 a., 25 ca. y 4 dm². Valorada en 1.000.000 de pesetas.

13.—Tierra secano en blanco, en término de Las Torres de Cotillas, de cabida 585 m². Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Mula a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

Número 1347

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

Cédula de emplazamiento

El señor juez de Primera Instancia del partido en pieza separada de pobreza, dimanante de autos de separación matrimonial número 119/84, promovidos por doña Encarnación Martínez Gómez, contra don Agustín Fernández Maturano, ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda emplazar al referido demandado para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda incidental, advirtiéndole de que de no hacerlo se tramitará solamente con el señor abogado del Estado.

Las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Agustín Fernández Maturano extendiendo la presente en Mula a 22 de febrero de 1984.—El secretario.

* Número 664

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE SALAMANCA**

Don Fernando Nieto Nafria, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 252/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Ildefonso García Alvarez, en nombre y representación de don José Benzi Varas, mayor de edad, casado, industrial y de Salamanca, contra don Salvador García Lax, mayor de edad, casado con doña Carmen Muñoz Sánchez, a la que se ha notificado la existencia del procedimiento y el embargo trabado a los fines arts. 1.377 C. C. y 144 Reglamento L.H., de Murcia, calle Mateos, 10, en rebeldía, en reclamación de 428.407 pesetas de principal, 200.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para

ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Trozo de tierra blanca, destinada a edificación, situada en término de Murcia, partido de Beniaján, pago de Tiñosa, de 8,20 m. de fachada, por 12,10 m. de fondo, o sea, 99,22 m.². Linda: derecha entrando o mediodía, parcela adquirida por Diego Martínez; izquierda o Norte, parcela de Antonio Cánovas Mompeán y Juan Pelegrín Tomás; fondo o Levante, propiedad de Mariana Meseguer Tomás, y frente o Poniente, calle pública sin nombre o de situación.

Inscrita libro 14, sección 6.ª, folio 52, finca 1.090/2.ª.

Tasada en trescientas noventa y seis mil pesetas.

Dado en Salamanca a 19 de enero de 1984.—Fernando Nieto Nafria.—El secretario.

* Número 1529

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, accidentalmente magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 12 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Thomson Española, S. A., representada por el procurador don Luis Saavedra Barrueta, contra don Francisco y don Jesualdo Morales Sánchez y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Murcia, calle Zarandona número 1, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embarga-

dos a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Saldrá la presente subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación por segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Rústica.—Tierra secano en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, su cabida es de cuatro tahúllas y veinte brazas, equivalentes a cuarenta y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y linda: Norte, parcela de la misma procedencia, prometida en venta a don Antonio Serrano Rebollo y Simón Aranda Muñoz, otra parcela de igual procedencia que se venderá a don Antonio Pérez Pérez; Este, resto de la finca de que se segrega, mediando una franja de cinco metros de ancha ocupada por el canal del Taibilla, y Oeste, camino de ocho metros para entrada de esta finca y otros.

Segregada de la finca 611, folio 101 del libro 8 de esta sección, inscripción 1.ª, finca núm. 3.154, inscrita en el libro 38, sección 7.ª, folio 226, inscripción 1.ª.

Valorada en dos millones doscientas sesenta y nueve mil pesetas (2.269.000).

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

* Número 1291

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 351 de 1972, se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por don José Guillén Valcárcel, representado por el procurador don Celestino López García y por los herederos de don Joaquín Guillén Valcárcel, representados por el procurador don José María Vinader López-Higuera, contra don Antonio Guillén Valcárcel, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día doce de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y por lotes separados.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º El automóvil Seat-124, rojo, matrícula MU-102.662. 100.000 pesetas.

2.º La tercera parte de la relación de existencias de los artículos habidos en el establecimiento Ferretería Guillén, Plano San Francisco, de esta capital, según se detalla en el inventario realizado por el interventor judicial cerrado en el día 24 de octubre de 1979, actualizado; la tercera parte de propiedad del negocio de Ferretería Guillén; la tercera parte de los derechos de traspaso del mencionado negocio, que está en arrendamiento su local, y la tercera parte de propiedad de las anaquelerías, una máquina de escribir marca Olivetti, normal; otra de la misma marca con carro grande; una máquina sumadora, eléctrica, y otra sumadora; una caja fuerte, marca Soler, de pie; una bicicleta, y un triciclo. 12.919.539,80 pesetas.

3.º Muebles de la vivienda particular del deudor, sita en prolongación calle de la Gloria, de esta capital. 100.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes objeto de la subasta a la cantidad de trece millones ciento diecinueve mil quinientas treinta y nueve pesetas con ochenta céntimos (13.119.539,80).

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 1464

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, accidentalmente magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.596/82, se sigue juicio de mayor cuantía, promovido por la Caja Rural Pro-

vincial de Murcia, representada por el procurador señor don Francisco Aledo Martínez, contra don Joaquín Jiménez Arcas y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Lorca, Alameda de Cervantes, bloque B-3.º, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de abril próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Conforme a la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y por no hallarse inscrito en el Registro de la Propiedad la finca objeto de subasta, el rematante verificará la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Urbana.—Una vivienda en la Cooperativa de Viviendas San Rafael, en calle Alameda de Cervantes, número 18, bloque B-3.º C. Valorada en la cantidad de setecientas mil (700.000) pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

* Número 698

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CINCO DE MADRID****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número 93-G de 1983, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el procurador Sr. Llorens contra don Juan Fernández Montoya, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, las siguientes:

Finca A) En término de Cieza, partido de Ascoy, una hectárea y cuarenta áreas de tierra seco, que linda: al Este, con resto de la finca matriz de la que procede, camino por medio; Sur, con más resto; Oeste, camino de Benís, y Norte, finca de igual origen vendida a «Agrivición, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 596 del archivo, libro 160 de Cieza, folio 62, finca número 16.207, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 2.ª.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 44.620 pesetas.

Finca B) En término municipal de Cieza, partido de Los Albares, un trozo de tierra seco, de cabida noventa y dos áreas veintitrés centiáreas, que linda: por el Norte, carretera de Murcia; Sur, José Piñera; Oeste, al mismo, y Este, Josefa Talón y José Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 520, libro 132 de Cieza, folio 202, finca número 13.665, inscripción 2.ª de hipoteca.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 20.640.000 pesetas.

En la finca descrita con la letra A) existen, emplazados al servicio de la industria que en la misma se desarrolla, los elementos industriales y maquinaria que constan ampliamente descritas en el acta de presencia, autorizada

por el notario de Cieza don Ricardo Sánchez Jiménez el día 16 de mayo de 1978 y que, por razones de brevedad, se omite su descripción, dando por reproducido lo que en dicha acta se incluye.

El gravamen constituido sobre las descritas fincas comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, además de la finca referida, construcciones, edificios y maquinaria a que se ha hecho referencia, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día nueve de abril del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación de cada una de las fincas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado juez.—El secretario.

* Número 623

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO SIETE DE MADRID****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, juez de Primera Instancia del número Siete de esta capital, en expediente número 727/82-C, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Torres Ginés, hijo de Francisco y de Clemencia, natural de Lorca (Murcia), cuyo óbito tuvo lugar en Madrid el día 21 de agosto de 1981, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus tres hermanos de doble vínculo, llamados don Antonio, doña Francisca y doña Josefa Torres Ginés, a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de 30 días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se expide el presente en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

* Número 1154

PRIMERA INSTANCIA**M U L A****E D I C T O**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 256 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., contra don Juan Blaya Guerrero, mayor de edad, casado con doña Josefa Palazón Jiménez, con domicilio en Las Torres de Cotillas, Camino del Rancho Grande, sin número, en reclamación de 500.764 pesetas de reclamación de 500.764 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas para costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 13 de abril, a las 13 horas, en la sala audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«1.—Una finca urbana, con trozo de patio en el barrio de Los Pulpites, en el término de Las Torres de Cotillas, de 103 m2. Linda: Norte, con cuadra del comprador y otros; Sur, con patio de Matías Borreguero; Este, con patio de Antonio Blaya Guerrero, y Oeste, con Juan Blaya Guerrero.

Inscrita en el tomo 164 general, 14 de Las Torres de Cotillas, folio 207, finca 2.248, inscripción 1.ª. Valorada en 950.000 pesetas».

Dado en Mula a 3 de febrero de 1984.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 1147

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.214 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan Botella García, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Juan Belijar Rivas y su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Pliego, calle José Antonio número 19, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de marzo próximo, a sus 11 horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a caldad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un vehículo industrial usado, marca Land-Rover Santana, matrícula SE-5138-E. Valorado en sesenta mil (60.000) pesetas.

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 792

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****(SECCION A)****E D I C T O**

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña María Ascensión Paco Baeza, seguido en este Juzgado con el número 2.102 de 1983, instado por el procurador don Antonio Alcázar Hernández, en nombre de don Joaquín Sánchez de Paco, para que se le declare heredero al mismo, por medio de la presente se anuncia la muerte de aquella sin testar y el grado y nombre del que reclama la herencia a los fines de que comparezcan en este Juzgado aquellos que se crean con igual o mejor derecho para reclamarlo, dentro del término de 30 días, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio legal en Derecho.

Murcia a 1 de febrero de 1984. El secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricada.

* Número 1150

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.622/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco de Comercio, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Angel y don Agustín Castillo Cánovas, solidariamente, vecinos de Murcia, Pueblo Nuevo, 48, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su valor efectivo, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una furgoneta marca Avia, modelo 1.250, matrícula MU-4511-J, valorada en la cantidad de 170.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 998

**PRIMERA INSTANCIA
CIEZA**

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 313 de 1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Muñoz Ruiz, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra don José Manuel Ortiz Lucas, de Cieza, sobre reclamación de 909.034,17 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 10 de abril próximo, en la sala audiencias de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10 por ciento del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta, que es el de tasación, con rebaja del 25 por 100.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

Finca.—Partido Buho, término de Cieza, terrenos y nave, superficie en terreno 1.207 metros, 97 decímetros y 50 centímetros cuadrados, dentro del que existe una nave industrial de planta baja, que ocupa 500 metros cuadrados y adosada a la misma unas oficinas y aseos. Tomo 667, folio 109, finca número 19.367. Valorada en 4.376.602 pesetas.

Cieza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Adriano Barbero García.—El secretario.

* Número 999

**PRIMERA INSTANCIA
CIEZA**

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 54-81 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador Sr. Muñoz Ruiz, en nombre y representación de doña Matilde Villalón Luelmo contra don Jesús Morcillo Puche, sobre reclamación de 1.089.303 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para el acto del remate se señala el día 6 de abril próximo, en la sala audiencias de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10% del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª—Por ser tercera subasta, ésta sale sin sujeción a tipo.

4.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga, a su extinción.

5.ª—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con lo que de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad de este partido.

Finca: Vivienda en planta quinta o piso cuarto, edificio en Cieza, Avda. Caudillo, sin número, que ocupa 109 metros 31 decímetros cuadrados construidos y útil 89 metros cuadrados. Tomo 568, folio 176, finca 15.448. Valorada en 2.657.326 pesetas.

Cieza, 4 de febrero de 1984.—Adriano Barbero García.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6712

CIEZA

EDICTO

Por don Antonio Alarcón Penalva se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento para ejercer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Azorín número 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 28 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 1225

LOS ALCAZARES

EDICTO

Aprobada por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1984, la plantilla orgánica de todos los puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, queda expuesta por quince días, plazo durante el cual se admitirán las reclamaciones procedentes.

PLANTILLA ORGANICA:

Puestos de trabajo; categoría; nivel; coeficiente; nivel puesto de trabajo.

Cuerpos Nacional

Secretario-interventor; 2.ª; 10; 5; 22.

A) Administración General

Un administrativo (jefe grupo); —; 6; 2,3; 7.

Dos auxiliares administración General; —; 4; 1,7; 4.

B) Administración Especial Policía Municipal

Un cabo; —; 4; 1,9; 4.

Cinco policías; —; 4; 1,7; 4.

Personal de Oficios

Cuatro operarios; —; 3; 1,3; 3.

Tres limpiadoras; —; 3; 1,3; 3.

Los Alcázares, 18 de febrero de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 1319

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

Habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del proyecto inicial de delimitación del suelo urbano correspondiente a «Los Vientos», de este término municipal, queda expuesto al público a efectos de examen del expediente y reclamaciones por período de un mes en el Negociado de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molina de Segura, 24 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1266

P L I E G O

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 de enero del año 1984, el Padrón de Arbitrios Municipales se expone al público durante el plazo de quince días para reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, transcurridos los cuales se procederá al cobro en período voluntario hasta el 15 de noviembre del año actual.

Los que no satisfagan sus recibos en el plazo señalado po-

drán hacerlo desde el 16 de noviembre al 2 de diciembre, con recargo de prórroga del 5 por ciento, y si dejan transcurrir este último plazo incurrirán en apremio, con recargo del 20 por ciento, sin más modificación o requerimiento, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pliego, 17 de enero de 1984. El alcalde, Manuel Huéscar Valero.

* Número 417

A G U I L A S

E D I C T O

El alcalde de Aguilas,

Hace saber: Cumpliendo lo previsto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 10 de los corrientes, vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en la oposición convocada para cubrir, en propiedad, una plaza de auxiliar administrativo, adoptó las siguientes resoluciones:

ADMITIDOS:

- 1.—Doña Francisca Gallego Quiñonero.
- 2.—Doña Concepción Reverte Hernández.
- 3.—Don José García Martínez.
- 4.—Doña María Angeles Montalbán Castellón.
- 5.—Doña María del Carmen Díaz Vacas.
- 6.—Doña Ginesa Jorquera Sánchez.
- 7.—Don Juan Jesús López Lorca.
- 8.—Don José Quiñonero Jiménez.
- 9.—Don Antonio Montalbán Ferrer.
- 10.—Doña Isabel María Verdegay López.
- 11.—Doña Ana Cristina Asensio Martínez.
- 12.—Doña Francisca María Rubio Pelegrín.

- 13.—Don Juan María Navarro Navarro.
- 14.—Doña Teresa Soto Robles.
- 15.—Doña Inmaculada de Haro Soto.
- 16.—Doña Matilde Llorca Cerdán.
- 17.—Don Luis José Gualda Navarro.
- 18.—Don Francisco Asensio López.
- 19.—Doña Manuela Hernández García.
- 20.—Doña Concepción Martínez Jiménez.
- 21.—Doña Remedios Moreno Gilabert.
- 22.—Doña María Eloisa Muñoz Blanco.
- 23.—Doña Modesta Pérez Quiñonero.
- 24.—Don Julián López Villanueva.
- 25.—Doña Francisca Navarro Piña.
- 26.—Doña Genoveva López Aullón.
- 27.—Don Blas Aledo Valverde.
- 28.—Doña Ana García Moreno.
- 29.—Don Juan Bautista Moreno Robles.
- 30.—Don Juan López Jiménez.
- 31.—Don José García Hernández.
- 32.—Doña Carmela Miñarro Yanini.
- 33.—Doña Juana Escámez Morales.
- 34.—Doña María José López Hernández.
- 35.—Don Juan Carlos Salón García.
- 36.—Doña Isabel Hernández Sánchez.
- 37.—Don Andrés Landáburu Rosales.
- 38.—Don Antonio Lorenzo Pérez.
- 39.—Doña Antonia Martínez Jiménez.
- 40.—Don Carlos Molina García.
- 41.—Don Víctor González Pernias.
- 42.—Doña Isabel Emilia Millán Franco.
- 43.—Don José Miguel Navarro Asensio.
- 44.—Doña Ana Jordán Díaz.
- 45.—Don José Antonio Pérez García.
- 46.—Don Rafael Romero Lirón.
- 47.—Don José Carrasco Millán.

EXCLUIDOS:

Doña Ana María Ruiz Blach, por falta de reintegro con póliza del Estado de su instancia.

Don José Belzunce Chuecos, por presentación fuera de plazo.

Contra las admisiones y exclusiones acordadas podrán interponerse recurso ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aguilas, 16 de enero de 1984.
El alcalde.

* Número 1445

TORRE-PACHECO**EDICTO**

Por CAMPOCAR, S. A., se ha solicitado licencia para instalar almacén manipulador de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en Las Morrastelas, Otra. Los Alcázares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre-Pacheco a 27 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1446

TORRE PACHECO**EDICTO**

Por Hijos de Lino Baños, S. A., se ha solicitado licencia para instalar matadero de aves y sala de despiece, con emplazamiento en Los Castejones, Roldán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre-Pacheco a 20 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 1300

CALASPARRA**EDICTO**

El alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra,

Hace saber: Que confeccionados los padrones de impuesto municipal de circulación de vehículos, servicio de aguas, servicio de alcantarillado, servicio depuradora y recogida de basuras domiciliarias, para el presente ejercicio de 1984, quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, a fin de oír las reclamaciones que en derecho correspondan.

Igualmente se anuncia que, sin perjuicio de atender las reclamaciones que en su caso hubieran, se procederá al cobro en período voluntario por lo que se refiere al impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calasparra, 17 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1304

MAZARRON**ANUNCIO**

Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1984, los proyectos sobre «Electrificación rural del caserío de Saladillo», por importe de 6.310.113 pesetas; «Electrificación del caserío de Leiva», por importe de 4.267.238 pesetas; «Ampliación al de electrificación del caserío de Leiva», por importe de 2.720.027 pesetas, y «Pavimentación del camino de acceso a Cañada de Gallego», por importe de 5.500.000 pesetas, incluidos todos ellos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, de la Excm. Comunidad Autónoma, se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, pudiendo los interesados examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes contra dichos proyectos técnicos.

Mazarrón, 24 de febrero de 1984.—El alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 1124

LIBRILLA
EDICTO

Don José Martínez Cerón, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Librilla (Murcia).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas correspondientes al año 1983.

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del año 1983.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1983.

Cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto de 1983.

Cuenta General del Patrimonio de 1983.

Y Cuentas de Caudales del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1983.

Con sus correspondientes justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo de quince días y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que pueda formularse.

Librilla a 17 de febrero de 1984.
El alcalde.

* Número 1173

LIBRILLA
EDICTO

Don José Martínez Cerón, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Librilla (Murcia).

Hace saber: Que de conformidad con las normas vigentes han sido confeccionados por este Ayuntamiento la liquidación y cuenta del Presupuesto de Inversiones correspondiente al pasado año de 1983, con sus correspondientes justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, las cuales están expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y ocho más, admitiéndose los reparos y observaciones que puedan formularse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Librilla a 17 de febrero de 1984.—El alcalde, José Martínez Cerón.

* Número 1298

LOS ALCAZARES
EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1984, el proyecto técnico relativo a la construcción de una pista polideportiva en «Los Narejos», de este término municipal, queda expuesto al público por plazo de un mes, durante el cual se admitirán las reclamaciones procedentes.

Los Alcázares, 20 de febrero de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 1305

BULLAS
EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 9 de febrero actual, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1984, se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el art. 684 del citado **Cuerpo Legal**.

Si no se formulare ninguna reclamación, la aprobación inicial se entenderá definitiva, por haberlo así dispuesto el acuerdo inicial.

Bullas, 21 de febrero de 1984.
El alcalde.

* Número 1181

MURCIA
ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1984, aprobó las tarifas del aparcamiento del Plano de San Francisco.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, encontrándose dicho expediente de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Tráfico) de este Ayuntamiento.

Murcia, 20 de febrero de 1984.
El alcalde.

* Número 638

CEHEGIN
ANUNCIO

Terminados los trabajos de elaboración del proyecto de «Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Cehegín», en un grado de desarrollo que obviamente permite formular criterios objetivos y soluciones generales, que ha sido promovido por don Francisco Carreño Marín y hermanos, se abre un periodo de información pública de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

La modificación promovida es para variaciones de trazado viario y ordenación de volúmenes, con una delimitación entre la calle Carrero Blanco y Heredero de Martínez-Oliva, calle Begastri y plaza de España y antigua Piscina Municipal, espalda casas con fachada a calle de Murcia y General Moscardó.

Para efectos de cumplimiento dimanante del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Cehegín, 27 de enero de 1984.
El alcalde.

* Número 1371

MULA
EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria del 13 de enero del año en curso, el proyecto técnico relativo a la obra de «Infraestructura urbanística en la ciudad de Mula», redactado por el ingeniero de Caminos don Salvador García Ayllón, por un presupuesto total de 9.444.444 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría General de la Corporación, plazo durante el cual estará a disposición de cuantas personas quieran examinarle, pudiendo deducirse contra el mismo cuantas alegaciones estimen pertinentes los interesados.

Mula, 22 de febrero de 1984.
El alcalde-presidente, Bibiano Imbernón García.

LOS ALCAZARES

E D I C T O

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, una vez elevada a definitiva la aprobación, por haberse así acordado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1983, las siguientes ordenanzas que habrán de regir a partir del día 1 de enero de 1984:

- 1.—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos:
 - En zona 1.ª, valor máximo metro cuadrado: 2.310 pesetas.
 - En zona 2.ª, valor máximo metro cuadrado: 1.500 pesetas.
 - En zona 3.ª, valor máximo metro cuadrado: 650 pesetas.
 - En zona 4.ª, valor máximo metro cuadrado: 650 pesetas.
- 2.—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre solares:
 - Porcentaje desde 1,50% al 6%, sobre el valor que corresponde a los terrenos gravados a efectos de plusvalía.
- 3.—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre circulación de vehículos:
 - Incremento del 25% sobre cuantía tipificadas en el R. D. 3.250/1976.
- 4.—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre la publicidad:
 - Rótulos: 500 m2.
 - Carteles: 2,5 dm2.
 - Carteles de mano: 100 pesetas el centenar.
- 5.—Contribuciones especiales:
 - Porcentajes tipificados en el art. 25 de la Ley 40/1981.
- 6.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de las playas de este término municipal:
 - Ocupación de terrenos en playas por sombrillas o hamacas, al mes 1.000 pesetas.

- 7.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos y uso público con mercancías, escombros, vallas, etc.:
 - Materiales de construcción, 25 pesetas m2.
 - Vallas, andamios, 50 pesetas metro cuadrado.
- 8.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de de vehículo a través de las aceras:
 - Garajes privados, 200 pesetas m2.
- 9.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por postes, palomillas, etc.:
 - Por cada poste, 8 pesetas.
 - Cajas de amarras, 2 pesetas.
- 10.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de los terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa:
 - Ocupación con sillas por unidad y día, 1 pesetas.
 - Ocupación con mesas por unidad y día, 4 pesetas.
 - Ocupación con sombrillas unidad y día, 6 pesetas.
- 11.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con quioscos:
 - 50 pesetas m2.
- 12.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por portadas, escaparates y vitrinas:
 - 60 pesetas m2.
- 13.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos:
 - Certificaciones, 100 pesetas.
- 14.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas:
 - 3% del importe del presupuesto.
- 15.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias sobre apertura de establecimientos:
 - Actividades no sujetas al RAMINP, 100% de la cuota anual de licencia fiscal.
 - Actividades sujetas al RAMINP, 100% más el 2,50% del presupuesto del proyecto.

- 16.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de alcantarillado:
 - 6 pesetas m3.
 - Acometidas, 3.500 pesetas.
- 17.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras:
 - 400 pesetas vivienda, bimensual.
- 18.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal de agua:
 - 35 pesetas m3.
- 19.—Ordenanza sobre tenencia de perros:
 - 300 pesetas al año.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Los Alcázares, 22 de febrero de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 254

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Advertido error en la convocatoria para proveer por oposición libre una plaza de vigilante-celador de obras, efectuada por este Ayuntamiento e inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 299 de 31 de diciembre de 1983, se hace saber que la base sexta de la misma queda como sigue:

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El arquitecto técnico municipal, como técnico en la materia.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

Jumilla, 11 de enero de 1984.
El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1381

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación contra don Salvador Ruiz Quiñero por débitos a la Delegación Provincial de Trabajo, importantes por principal 95.000 pesetas, más 19.000 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 10 de febrero de 1984 la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 2 de febrero de 1984 por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Salvador Ruiz Quiñero, que le fueron embargados por diligencia de fecha 7 de marzo de 1983 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración del acto de subasta el día 6 de abril de 1984, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Puerto Lumbreras, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios.—Lorca, 10 de febrero de 1984.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Urbana.—Trozo de tierra o solar en el paraje del Cementerio Viejo, término de Puerto Lumbreras,

que mide veinte metros de fachada por veintiuno de fondo, o sea, cuatrocientos veinte metros cuadrados, lindando: frente y espalda, senda, calle en proyecto en línea de veinte metros; derecha entrando, resto de la finca matriz, e izquierda, calle de subida.

Inscrita al tomo 1.803, folio 118, finca número 25.540, inscripción primera.

Valor de tasación, 315.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Crédito hipotecario a favor de don Mariano Alvarez Lara, de pesetas 260.000.

Crédito hipotecario a favor de la Caja Rural Provincial de Almería por 700.000 pesetas.

Al ser las cargas preferentes mayores que el valor fijado por la tasación, el tipo fijado para la subasta será del importe de los débitos.

Tipo de subasta, 164.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador de la Propiedad del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta oficina de Recaudación

hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

6.º Que el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que serán de cuenta de los adjudicatarios, en su caso, todos los gastos que se originen por otorgamiento de escrituras, impuestos de transmisiones, plusvalías, etc.

8.º Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiese, se les tendrá notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Lorca, 15 de febrero de 1984.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

* Número 1501

HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE ZARAICHE SEGUNDO TERCIO

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de los señores propietarios de tierras con riego de este Heredamiento que, en virtud de acuerdo adoptado en Junta celebrada el día 21 de diciembre de 1983, con sujeción a las normas establecidas en las Ordenanzas de la Huerta, se ha girado el correspondiente reparto a razón de doscientas pesetas por tahulla.

Dicho reparto se hallará al cobro en las oficinas de la Junta de Hacendados, de 9 a 1 de la mañana, por plazo voluntario de tres meses, a partir del día 16 del presente mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Murcia, 1 de marzo de 1984.
El procurador, Ambrosio Viguerras.

**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CAMPO DE CARTAGENA**

CONVOCATORIA

Se convoca Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, que tendrá lugar el viernes, día 30 de marzo del presente año, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Memoria actividades año 83 y su ratificación, si procede.
- 3.º Sequía. Perspectivas de riego.
- 4.º Proclamación síndicos electos sectores XII al XXI.
- 5.º Informe sobre anteproyecto nueva Ley de Aguas.
- 6.º Balance económico año 83 y presupuestos para el 84.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Lo que a sus efectos y en cumplimiento a lo previsto en las Ordenanzas de la Comunidad, se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 6 de marzo de 1984.
El presidente de la Comunidad, Fulgencio Rosique Navarro.

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 19.3.º de las Ordenanzas, la cuenta de resultados del pasado año estará expuesta en la Secretaría de la Comunidad, a partir del próximo día 12 de los corrientes.

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE AGUAS TRAVASE TAJO-
SEGURA DE ALHAMA DE
MURCIA**

CEDULA DE CITACION

Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad, que tendrá lugar el domingo día 1 de abril próximo, en la Casa de Cultura, a las 9,30 horas en primera con-

vocatoria y a las 10 horas en segunda, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General Ordinaria de 20 de marzo de 1983, correspondiente al ejercicio de 1982.
- 2.º Lectura de la Memoria del ejercicio de 1983, que presenta el presidente de la Comunidad.
- 3.º Proclamación de candidatos.
- 4.º Aprobación de las cuentas del presupuesto ordinario de 1983.
- 5.º Aprobación del presupuesto ordinario de la Comunidad para 1984.
- 6.º Aplicación del presupuesto para obras.
- 7.º Nombramiento de dos censores de cuentas y dos firmantes del acta de esta Asamblea.
- 8.º Renovación de cargos.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Alhama, 29 de febrero de 1984.
El presidente, Jesús Martínez Pujalte.—El secretario general, Juan Ignacio López Ortiz de Villajos.

**CAMARA AGRARIA LOCAL DE
MULA (Murcia)**

Se pone en conocimiento de todos los agricultores propietarios, beneficiarios del Servicio de Policía Rural, que aprobado por la Asamblea General el presupuesto de este Servicio para 1984, se encuentra a disposición de todos los interesados el padrón de contribuyentes, en la Secretaría de esta Cámara Agraria Local, donde se atenderán toda clase de reclamaciones o aclaraciones sobre el mismo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se informa igualmente que serán bonificados con el descuento del seis por ciento, todos los recibos que sean abonados hasta el día 30 de abril.

Mula, 27 de febrero de 1984.
El presidente de la Cámara, Antonio Sandoval Gabarrón.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE ALBACETE**

Doña Carmen Murillo García, secretaria de la Magistratura de Trabajo de Albacete.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos número 935-83, sobre incapacidad laboral transitoria, promovidos por Angel Donato Fernández Jiménez contra la empresa Fulgencio Carrillo Alvarez, Angel Mata López y otros, se ha dictado la siguiente

«Providencia magistrado señor Librán Sains de Baranda.—Albacete, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta: No estando acreditada en autos la citación del demandado Angel Mata López, se suspende el acto de juicio señalado para el día de la fecha en estas actuaciones, y se señala de nuevo para que dicho acto tenga lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 4 de abril de 1984, a las doce horas, con citación a las partes en legal forma y citando al demandado Angel Mata López, por medio de edicto que se remitirá a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—Lo mandó y firma S.S.; doy fe.—Librán S. de Baranda.—Ante mí: C. Murillo.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación de la anterior providencia y de citación al demandado don Angel Mata López, con domicilio en El Palmar, Murcia, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo el día y hora señalados en la referida providencia, a los actos de conciliación y juicio, y a quien se advierte que tiene a su disposición en esta Magistratura la copia de demanda. Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Albacete a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — La secretaria, Carmen Murillo García.

Número 230

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo núm. Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.230/83, instados por don Francisco Cano López, contra don José Luis Tornel Tornel, se ha dictado la siguiente

Sentencia «in voce»: En la ciudad de Murcia a 21 de septiembre de 1983. Yo, Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, instruidos a virtud de demanda interpuesta por don Francisco Cano López contra don José Luis Tornel Tornel, en reclamación de cantidad.

Llamadas las partes, comparece la demandante, no haciéndolo la parte demandada, no obstante de estar citada en forma legal y teniendo por intentado sin efecto el acto de conciliación previo.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando, debo condenar y condeno a don José Luis Tornel Tornel a que abone por los conceptos reclamados a don Francisco Cano López, la cantidad de 124.082 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral lo pronuncio, mando y firmo.

S. S.ª da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa José Luis Tornel Tornel, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo en providencia de esta misma fecha, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los

extremos expuestos (y quedando citada).

Murcia a 21 de octubre de 1983. El secretario, Jesús Santiago Delgado Cruces.

Número 1394

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Fernando González-Moro Prats, contra Soliberia, S. A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 28 de marzo y hora de las 10,30 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Soliberia, Sociedad Anónima, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 13 de diciembre de 1984.—El secretario.

Número 1395

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de José Morales Mellinas y otros, contra Armeriluz, S. L., y otro, en acción sobre salarios, se ha mandado ci-

tar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 28 de marzo y hora de las 10,35 de su mañana, en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Armeriluz, Sociedad Limitada, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 13 de diciembre de 1983.—El secretario.

* Número 1502

HEREDAMIENTO DE LA
ACEQUIA DE ALFATEGO

EDICTO

El procurador-depositario de este Heredamiento pone en conocimiento de los señores propietarios de tierras con riego del mismo que, en virtud de acuerdo adoptado en Juntamento celebrado el día 4 de febrero de 1984, con sujeción a las normas establecidas en las Ordenanzas de la Huerta, se ha girado el correspondiente reparto, a razón de cien pesetas por tahúlla.

Dicho reparto se hallará al cobro en las oficinas de la Junta de Hacendados de 9 a 1 de la mañana, por plazo voluntario de tres meses, que finalizará el día 30 de junio próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 29 de febrero de 1984. El procurador, Miguel García.